



58253

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137 -2015-CONCYTEC-P

Lima,

02 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 217-2014-CONCYTEC-P, del 31 de diciembre del 2014, se designa a partir del 1 de enero del 2015, al señor Samuel Francisco Luis Torres Benavides, en el cargo de Secretario General del CONCYTEC;

Que, mediante Carta N° 253 -2015-CONCYTEC-OGA, de fecha 02 de octubre del 2015, la Jefa de la Oficina General de Administración, con la conformidad de la Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, concede al Secretario General, la licencia por motivos particulares solicitada, para no asistir al centro de trabajo del 7 al 14 de octubre del 2015;

Que, el Numeral 73.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponde desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones del Secretario General del CONCYTEC, a partir del 7 de octubre del 2015 y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visto del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la servidora abogada ANMARY GUISELLA NARCISO SALAZAR, Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, en adición a sus funciones, a partir del 7 de octubre del 2015 y en tanto dure la ausencia del titular.



**Artículo 2°.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada al Secretario General, a la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Jefe (e) de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.



**Artículo 3°.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

